



000007

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO Nro. 029-97-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 1997 Julio 26

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de Julio de 1997

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero ha sido creada en mérito a la Ley No. 26455 de fecha 23 de Mayo de 1995 iniciando sus labores administrativas a partir del 02 de Enero de 1996.

Que, las Municipalidades como Gobiernos Locales son personas jurídicas que tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, es indispensable la adquisición de maquinaria (vehículos) a fin de poder cumplir con las exigencias y necesidades del pueblo de José Luis Bustamante y Rivero

Que, se ha venido gestionando ante instituciones el apoyo con personal técnico e instrumental idóneo a fin de poder viabilizar dicha adquisición. Con fecha 26 de junio de 1997 se recepciona el informe técnico N° 001 de TECSUP, puesto a conocimiento del pleno del Concejo en la Sesión de fecha 27 de junio del presente, en la cual se califica a los postores de acuerdo a los requerimientos de capacidad, modelo y año de fabricación de los vehículos en requerimiento, en la cual aparece como mejor propuesta económica la presentada por la empresa GLOBAL MECHANIGS SERVICE EIRL., que asciende a un monto de \$ 83 000,00 Dólares Americanos.

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 26 de julio del presente el Pleno del Concejo Municipal ha sido ilustrado sobre el tema y se puso a debate la adquisición de los vehículos usados para las labores de la Municipalidad.

Que, se invitó a la Sesión aludida a los representantes de la empresa GLOBAL MECHANIGS SERVICE EIRL., a fin de que expongan su propuesta económica y técnica, cumpliendo el acuerdo de Sesión Ordinaria de fecha 17 de junio del presente.

Por éstas consideraciones en uso de las facultades conferidas por ley y por mayoría del Pleno del Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO

La compra de vehículos usados a la empresa GLOBAL MECHANIGS SERVICE EIRL., de un paquete que consta de:

- Un camión cisterna
- Un volquete de 12 m³
- Un camión de 5 toneladas